

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONEXIÓN A C.R.A. Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE VIDEOVIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS, INTRUSIÓN Y CONTROL DE PRESENCIA DE PROVEEDORES, EN LOS DIFERENTES CAMPUS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 1:

2.1.- ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

2.1.1.- Funciones a Desempeñar

2.1.2.- Otras Funciones

2.2.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.2.1.- Seguridad de Áreas de Campus

2.2.1.1.- Campus Reina Mercedes.

- Seguridad Campus Reina Mercedes Área I
- Seguridad Campus Reina Mercedes Área II

2.2.1.2.- Campus Central.

- Seguridad Área Central. Real Fábrica de Tabacos (Rectorado)

2.2.1.3.- Campus Pirotecnia - Ramón y Cajal

- Seguridad Área Pirotecnia
- Seguridad Área Ramón Y Cajal

2.2.1.4.- Campus Norte

- Seguridad Área Torre de Los Perdigones
- Seguridad Área Macarena
- Seguridad Área Cartuja

2.2.1.5.- Campus Periférico

- Seguridad Área SADUS Bermejales
- Seguridad Área Pabellón de Brasil

2.2.2.- Seguridad de Edificios

2.2.3.- Seguridad Exterior y de Apoyo: Rondas Coche Patrulla y Servicio de Acuda

2.3.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.3.1.- Seguridad de Área. Centros de Control de Seguridad.

2.3.2.- Seguridad de Edificios

2.3.3.- Seguridad Exterior y de Apoyo. Coche Patrulla y Servicio de Acuda

2.4.- CENTRO DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (CGO)

2.5.- PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATO

2.5.1.- Responsable de equipo

2.5.2.- Inspector de operaciones

2.5.3.- Gestión de la empresa adjudicataria

2.5.4.- Gestión de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D	Página	1/20



2.6.- SERVICIOS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS**2.7.- CONEXIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA)****3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 2:****3.1.- ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS**

3.1.1.- Mantenimiento de instalaciones

3.1.1.1- Mantenimiento preventivo

3.1.1.2- Mantenimiento correctivo

3.1.1.2.- Mantenimiento tecnológico

3.1.1.3.- Mantenimiento del software, aplicaciones y bases de datos

3.1.1.5.- Transmisión de la propiedad intelectual, mantenimiento y uso de licencias de software y aplicaciones, y la continuidad del servicio

3.1.2.- Organización del trabajo

3.1.3.- Horarios y tiempos de respuesta

3.2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATO

3.2.1.- Gestión de la empresa adjudicataria

3.2.2.- Gestión de la Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	2/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

En el presente pliego se establecen las condiciones en las que se han de prestar, por el adjudicatario, los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONEXIÓN A C.R.A Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE VIDEO VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS, INTRUSIÓN Y CONTROL DE PRESENCIA DE PROVEEDORES, EN LOS DIFERENTES CAMPUS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, objeto del contrato.

La prestación de los servicios de vigilancia y de seguridad, por personas físicas o jurídicas, y demás requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo que se establece en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en las normas de desarrollo, en el Convenio Colectivo Nacional para las empresas de Seguridad en vigor y en toda normativa sobre vigilancia, protección, prevención, sistemas de seguridad y protección de datos que sean de aplicación en el momento de la contratación y durante la ejecución.

Para la contratación de dichos servicios se establecen dos lotes diferenciados:

Lote 1: Servicios de vigilancia y seguridad planificados. Servicios de seguridad complementarios. Conexión a CRA.

Lote 2: Mantenimiento de las instalaciones de video vigilancia, control de accesos, intrusión, puertas automáticas, software, bases de datos y aplicaciones para el servicio de seguridad.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 1:

2.1.- ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

La prestación de los servicios objeto de este contrato deberá ser llevada a cabo por un agente inscrito en el registro de empresas de seguridad privada de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional. Por tanto, la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y prestación objeto del presente contrato constituye una obligación esencial del mismo y justifica la contratación externa de este servicio por parte del Servicio de Mantenimiento de la US (en adelante SMUS).

El contratista deberá poder evidenciar a lo largo de toda la validez del contrato su pertenencia al citado Registro, así como el resto de las certificaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de su actividad.

Como complemento a los principios de actuación contenidos en el artículo 30 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (en adelante LSP), el contratista deberá garantizar por siempre la confidencialidad de toda la información gestionada y generada durante su vinculación contractual con la US.

La empresa adjudicataria garantizará y facilitará el libre acceso por parte de la US, al contenido íntegro de los datos generados durante la vinculación contractual derivada del presente pliego, con las limitaciones que puedan corresponder por la aplicación de la normativa de protección de datos.

2.1.1- Funciones a desempeñar

Las funciones principales que deberá desempeñar el contratista son las que corresponden a las actividades de seguridad privada, conforme éstas se definen en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP). A estas funciones se añaden, además, las de custodia y conservación del equipamiento de seguridad propiedad de la US, empleado como soporte en las actividades de seguridad desplegada en sus instalaciones.

2.1.2.- Otras funciones

El contratista se compromete, además, a incorporar entre sus funciones las siguientes tareas, compatibles con la LSP y con carácter complementario y accesorio a las funciones de seguridad privada que se realicen, aunque en ningún caso

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	3/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



constituyan el objeto principal del servicio que se preste:

1. Las de información o de control en los accesos a instalaciones, comprendiendo el cuidado y custodia de las llaves, la apertura y cierre de puertas, la ayuda en el acceso de personas o vehículos, el cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio, así como la ejecución de tareas auxiliares o subordinadas de ayuda o socorro.
2. Las tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de estos, así como las de comprobación de entradas, documentos o carnés, en cualquier clase de edificios o inmuebles, y de cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio.
3. El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de la normativa interna de los mismos.
4. Las de comprobación y control del estado y funcionamiento de calderas, medios de extinción, señalización, contadores, llaves de paso, bienes e instalaciones en general, en cualquier clase de inmuebles, para garantizar su conservación y funcionamiento.

2.2.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios a contratar pretenden cubrir las necesidades de PROTECCIÓN, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS en las áreas y edificios que componen los diferentes campus de la US, que se relacionan en los siguientes apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, mediante Vigilantes de Seguridad y con arreglo a las modalidades que se indican a continuación:

- Seguridad de Áreas de Campus
- Seguridad de Edificios e Instalaciones
- Seguridad Exterior: Rondas Coche Patrulla y Servicio de Acuda
- Conexión a central receptora de alarmas (CRA)

2.2.1.- Seguridad de áreas de Campus

2.2.1.1.- CAMPUS REINA MERCEDES.

SEGURIDAD CAMPUS REINA MERCEDES ÁREA I

- Zonas comunes del Campus.
- Aparcamiento general, aparcamiento de calle Mareantes y aparcamiento avenida de Las Razas.
- Facultad de Química.
- Facultad de Biología (edificio verde).
- Facultad de Biología (edificio rojo).
- Facultad de Matemáticas.
- Facultad de Física.
- ETS Ingeniería Informática.
- Edificio Comedor e Instituto de Idiomas.
- Anexos de aulas.
- Edificio CRAI.
- Edificio CITIUS II. SGI Celestino Mutis
- Edificio CITIUS III. Manuel Losada Villasante
- Edificio CIU3A sede 1
- Edificio CIU3A sede 2

SEGURIDAD CAMPUS REINA MERCEDES ÁREA II

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio ETS Arquitectura
- Edificio ETS Ingeniería de Edificación.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	4/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		

- Edificio Aulario Ingeniería de Edificación / ETS Arquitectura
- Edificio Aulario y Laboratorios (zona aparcamiento ETS Ingeniería de la Edificación)
- Sala de Estudio ETS Arquitectura
- Aparcamientos.
- Edificio CITIUS.
- Aparcamiento edificio CITIUS.
- Facultad de Farmacia.
- C.M. Hernando Colón

2.2.1.2.- CAMPUS CENTRAL.

SEGURIDAD ÁREA CENTRAL. REAL FÁBRICA DE TABACOS (RECTORADO)

- Lonja del Edificio Real Fábrica de Tabacos
- Rectorado.
- Facultad de Geografía e Historia.
- Facultad de Filología.
- Antigua Facultad de Derecho.
- Antigua Biblioteca General.
- Aparcamiento de motos y bicicletas.
- Edificio Departamento Historia Contemporánea (antigua cárcel)
- Edificio Capilla Universitaria
- Pabellón de Uruguay
- Facultad de Bellas Artes. Edificio C/Laraña
- Facultad de Bellas Artes. Edificio C/Gonzalo Bilbao
- Escuela Politécnica Superior
- CICUS. Edificio C/Madre de Dios

2.2.1.3.- CAMPUS PIROTECNIA - RAMÓN Y CAJAL

SEGURIDAD ÁREA PIROTECNIA

SECTOR A:

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio Facultad de Derecho.
- Edificio Facultad de CC. Del Trabajo.
- Edificio Aulario
- Edificio Despachos
- Edificio Nave del Andén (Cafetería/Comedor)
- Edificio Casa del Coronel
- Aparcamiento Subterráneo.
- Aparcamiento motos / bicicletas
- Salas de Estudio.

SECTOR B:

- Edificio Facultad de Ciencias de la Educación.
- Aparcamiento Subterráneo.
- Aparcamiento motos / bicicletas
- Edificio Centro Educativo Deportivo (CED) Pirotecnia.

SEGURIDAD ÁREA RAMÓN Y CAJAL.

- Zonas comunes del Campus.
- Facultad de Turismo y Finanzas.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D	Página	5/20



- Edificio San Francisco Javier.
- Facultad de Económicas y Empresariales.
- Edificio Aulario y Salas de Estudio.
- Pabellón de deportes (SADUS).
- Aparcamiento Campus, aparcamiento subterráneo y bicicleteros.
- Talleres de Mantenimiento.

2.2.1.4.- CAMPUS NORTE

SEGURIDAD ÁREA TORRE DE LOS PERDIGONES

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio Facultad de Odontología.
- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- Edificio de Fisioterapia y Podología.
- Edificio Guardería, perímetros exteriores.
- Aparcamiento subterráneo Facultad de Odontología.
- Aparcamiento subterráneo de Facultad de Enfermería.
- Aparcamiento general Campus.
- Aparcamiento motos y bicicletas.

SEGURIDAD ÁREA MACARENA

- Zonas comunes del Campus.
- Edificios Facultad de Medicina, Aulas y Departamentos.
- Edificio Decanato Facultad de Medicina y Biblioteca.
- Aparcamientos.
- Edificio Comedor y Salas de Estudio.
- Edificios Anexos (caracolas).
- Antiguo edificio de Ciencias de la Salud.
- Oficina y Talleres de Mantenimiento.

SEGURIDAD ÁREA CARTUJA

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio Plaza de América (ETS Ingeniería)
- Edificio de Laboratorios y Talleres (ETS Ingeniería)
- Edificio CATEPS.
- Edificio Aulario EPS.
- Aparcamiento norte.
- Aparcamientos de motos y bicicletas.
- Facultad de Comunicación.
- Oficinas de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D	Página	6/20



2.2.1.5.- CAMPUS PERIFÉRICO

SEGURIDAD ÁREA SADUS BERMEJALES

- Zonas comunes del Campus.
- Aparcamiento de Vehículos.
- Edificio de Dirección y Administración
- Edificios instalaciones deportivas.
- Pistas deportivas. Aparcamiento bicicletas.
- Edificio de instalaciones
- Sala de estudio.
- Piscina.
- Pabellón cubierto.

SEGURIDAD ÁREA PABELLÓN DE BRASIL

- Pabellón de Brasil
- Pabellón de México
- Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez
- Zonas comunes – jardines
- Aparcamientos: Pabellón de Brasil, Pabellón de México, Biblioteca
- Edificio C/Coromina
- Pabellón docente Virgen del Rocío
- Pabellón docente Virgen de Valme
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica. Edificios: principal, aulas, nave agrícola, Fitotrón – invernaderos, biblioteca
- Colegio Mayor Buen Aire.

2.2.2.- Seguridad de edificios

- C.M. Hernando Colón
- Facultad de Farmacia.
- Facultad de Bellas Artes (calle Laraña).
- Edificio CITIUS III. Manuel Losada Villasante
- Edificio CIU3A sede 1
- Edificio CIU3A sede 2

2.2.3.- Seguridad exterior y de apoyo: Rondas Coche Patrulla y Servicio de Acuda

- Edificio Pabellón del Uruguay.
- Edificio Coromina y Medios Audiovisuales.
- Centro internacional.
- Facultad de Comunicación.
- Facultad de Bellas Artes (calle Laraña).
- Facultad de Bellas Artes (calle Gonzalo Bilbao).
- Escuela Politécnica Superior.
- E.T.S. Ingeniería Agronómica: Edificio principal, invernadero, fitotrón y nave almacén
- Facultad de Farmacia.
- Aulario Virgen de Valme.
- Aulario Virgen del Rocío.
- Edificio Plaza de América de la ETS de Ingenieros.
- Edificio Centro Educativo - Deportivo Pirotecnia.
- Colegio Mayor Buen Aire.
- Servicio de apoyo de seguridad y vigilancia en el resto de los edificios y campus por motivos organizativos de la

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D	Página	7/20



US o en caso de necesidad.

2.3.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Con carácter general, los servicios previstos en el presente pliego serán prestados siempre por el mismo equipo de personas, salvo que, por causas de fuerza mayor y con conocimiento del Departamento de Seguridad de la US, se presten por otras personas.

Se estima una dedicación de horas de trabajo programadas, efectivas para el primer año de contrato (Incluyendo las horas relativas a la sustitución por vacaciones) de 239.534 horas, para este Lote. Esta cifra es estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte de la Universidad de Sevilla.

La distribución de los servicios y horarios que se especifican en los siguientes apartados 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3, quedan establecidos con detalle en el denominado “Anexo A1: Servicios y distribuciones horarias”, el cual será actualizado por el Departamento de Seguridad por año natural en función de las necesidades que vayan surgiendo, sin menoscabo del cumplimiento de los correspondientes cuadrantes anuales de los servicios fijos estables previstos.

Tiene la consideración de elemento esencial del contrato que todo el personal de seguridad deberá estar capacitado para el uso a nivel operativo de los sistemas de seguridad que la US pone a su disposición, incluyendo los sistemas contra incendios y el uso del desfibrilador externo semiautomático (DESA), disponible en distintos edificios y campus de la US. Esta capacitación se deberá verificar a través de su inclusión en las inspecciones programadas de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta en su plan de formación esta capacitación para todo su personal.

El personal de seguridad dispondrá de manuales y esquemas de funcionamiento y uso de todos los sistemas bajo su supervisión. Los apartados específicos de las inspecciones se basarán en el contenido de dichos manuales.

La empresa contratista deberá establecer los mecanismos necesarios para corregir las incidencias o no conformidades en las inspecciones a la mayor brevedad, considerándose este un elemento esencial del contrato.

El personal de nueva incorporación deberá tener dicha capacitación antes de su incorporación.

2.3.1.- Seguridad de área. Centros de control de seguridad.

Se entiende por SEGURIDAD DE ÁREA, la que se efectúa por un equipo homogéneo de vigilantes, formado por al menos una persona por cada turno de trabajo, que tendrán a su cargo las tareas de vigilancia y seguridad asignadas a un determinado CENTRO DE CONTROL DE ÁREA perteneciente a un campus universitario y de los edificios integrados en la misma.

Se dispondrá de un RESPONSABLE DE EQUIPO DE SEGURIDAD en cada área, conforme a lo indicado en el apartado 2.7.1 del presente pliego. Bajo su responsabilidad se desarrollarán todas las actividades previstas en materia de seguridad en su área y se aplicarán todas aquellas medidas que circunstancialmente sean necesarias con carácter puntual, a indicación expresa del Departamento de Seguridad de la US.

En cada área existirá un “Centro de Control de Seguridad” (CCS) con toda la información y el equipamiento necesario para el correcto desarrollo de sus funciones.

La US pondrá a disposición del adjudicatario la siguiente dotación:

- Telefonía fija
- Red de datos
- Ordenador e impresora

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER	Página	8/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



- Emisora
- Sistema de comunicación bidireccional de control de accesos y aperturamanual
- Lector de control de rondas
- Lector de control de accesos de personal de empresas
- Cajetín de llaves
- Sistema de CCTV
- Sistema bidireccional de ascensores
- Escáner
- Dos linternas

La US pondrá a disposición del adjudicatario, que deberá verificar periódicamente su validez y vigencia, la siguiente documentación:

- Planos actualizados de los espacios y de todos los edificios integrados en el área.
- Copia del Plan de Autoprotección de cada edificio y de los espacios integrados en el área.
- Relación y teléfono de contacto de:
 - Responsables de cada edificio del campus.
 - Encargados de Equipo de Conserjería de cada centro.
 - Responsables del SMUS.
 - Empresas mantenedoras de las instalaciones, Servicio de Averías de energía eléctrica, agua y gas, bomberos y policía.
- Planos actualizados y esquemas de las instalaciones de:
 - Detección de incendios
 - Detección de intrusismo
 - Bocas de incendios equipadas (BIEs)
 - Situación de extintores
 - Aljibes y grupos de presión de agua
 - Situación de cuadros generales de baja tensión (CGBT), grupo electrógenos y centros de transformación.

La US pondrá a disposición del adjudicatario en el CCS las llaves de acceso a todos los edificios y dependencias de su área, para acceder en cada ronda de vigilancia a los puntos de control establecidos.

Tendrán permiso de acceso y deberán conocer el "Cuadro de Llaves" de cada edificio, por si fuese necesario acceder a alguna otra dependencia no incluida en las rondas de vigilancia establecidas, dando conocimiento al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable en su caso, de las causas que hubiesen motivado el acceso a dichas áreas.

Este servicio se realizará de la siguiente forma:

- Durante las 24 horas del día, existirá un servicio de atención permanente con al menos un Vigilante de Seguridad en cada centro de control de seguridad, que estará permanentemente conectado con los edificios y con los Vigilantes de Seguridad que operan en su área, a través de una emisora por cada vigilante y teléfono móvil tipo "smartphone", con acceso a datos y posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias para el servicio.
- En el caso de que el servicio se preste con más de un vigilante en una misma área, sólo podrá haber un vigilante dentro del centro de control, salvo causa justificada.
- Desde el CCS se atenderán los sistemas de control de acceso de vehículos y personas, las centrales de detección de incendios, videovigilancia, intrusismo y central receptora de alarmas (CRA)
- Para la vigilancia en toda el área, se realizarán rondas de vigilancia programadas en los edificios, aparcamientos y zonas comunes de dicha área y salas de estudio, con dispositivo de marcaje de puntos de control de rondas.
- Se atenderán las incidencias que surjan, tanto si son detectadas por los usuarios, los responsables de los centros, por los vigilantes, o le son comunicadas desde el CCS.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	9/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



- Se dispondrá de 4 motocicletas con motor eléctrico para la realización de rondas en determinadas áreas, que por sus características o por su extensión así lo aconsejen. Todos los gastos y costes derivados de la utilización, mantenimiento o reposición de las mismas correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, que deberá gestionar y velar por el cumplimiento de todas las obligaciones legales relativas al uso de estos vehículos, así como en materia de prevención de riesgos.
- Se controlarán los accesos a las áreas, instalaciones, aparcamientos y edificios, mediante los sistemas que se determinen por la US.
- Se atenderán las autorizaciones de entrada, debidamente acreditadas en la plataforma de control de empresas externas implantado por la US, de personal de empresas externas, proveedores de bienes y servicios, así como de vehículos de carga y descarga.
- Se gestionarán siguiendo las instrucciones del Director del Departamento de Seguridad de la US, los aparcamientos de bicicletas, patinetes, motos y vehículos tanto subterráneos como en superficie.
- Se gestionarán las incidencias que se detecten en las instalaciones de detección de intrusismo, control de acceso y CCTV, siguiendo los protocolos establecidos por el Departamento de Seguridad.
- Las incidencias que se detecten en las instalaciones de los edificios se pondrán en conocimiento de los Encargados de Equipo de Conserjería de los Centros o responsables en su caso, y del Gestor de Mantenimiento de Campus o responsables del SMUS, con carácter inmediato. En especial las referentes a:
 - Instalaciones de protección contra incendios
 - Instalación eléctrica
 - Agua
 - Gas
 - Instalación de fontanería
 - Aparatos elevadores
 - Rotura de cristales
 - Desprendimientos
 - Señalización de seguridad
- Las incidencias que se detecten en las instalaciones generales de los campus serán puestas en conocimiento del Gestor de Mantenimiento del Campus o responsables del SMUS, con carácter inmediato. En especial las referentes a:
 - Instalación eléctrica general
 - Instalación de alumbrado público
 - Red de agua de incendios
 - Grupos de presión de agua de incendios y/o potable
 - Jardines
 - Red de riego de jardines
 - Cerramiento
 - Paseos peatonales interiores
 - Acerados
 - Viales

2.3.2.- Seguridad de edificios

Es la que se realiza exclusivamente en determinados edificios. El horario del servicio de vigilancia y seguridad será el establecido por el Departamento de Seguridad de la US para cada edificio.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D	Página	10/20



La US pondrá a disposición del adjudicatario la información necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones. Y en particular:

- Planos actualizados y esquemas de las instalaciones de, detección de incendios, intrusismo, BIES, situación de extintores, aljibes y grupos de presión de agua, situación de CGBT, grupo electrógeno y centro de transformación.
- Planos actualizados del edificio con indicación de cada una de sus dependencias.
- Copia del Plan de Autoprotección del edificio.
- Relación y teléfono de contacto de:
 - Personal responsable del edificio
 - Personal responsable del mantenimiento de las instalaciones
- Empresas mantenedoras de las instalaciones de electricidad y gas.
- Planos del edificio con indicación de cada dependencia.
- Número de teléfono del CCS de área.
- Llaves de acceso a todas las dependencias del edificio, o al menos de aquellas necesarias para acceder a los puntos de control en cada ronda de vigilancia.

Tendrán permiso de acceso y conocerán el "Cuadro de Llaves" del edificio, por sí fuese necesario acceder a alguna otra dependencia no incluida en las rondas de vigilancia establecidas, dando conocimiento al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable del edificio en su caso, de las causas que motivaron el acceso a dichas dependencias.

El servicio será realizado siempre por el mismo equipo de Vigilantes de Seguridad, a quienes se les dotará de reloj de fichar y equipos de comunicación portátil. Y horario de prestación será el indicado en el Anexo A1 del presente pliego, salvo modificaciones puntuales que pueda establecer por algún motivo el Departamento de Seguridad.

Con carácter general este servicio se realizará de la siguiente forma:

- Rondas de vigilancia con dispositivo de control de rondas.
- Atención, acceso de vehículos y control de aparcamientos.
- Atención de centrales de intrusismo.
- Control de iluminación interior y exterior en jornadas nocturnas.
- Control de acceso de personal de empresas de servicios autorizadas. Control de la seguridad de las salas de estudio que se habiliten en estos centros en periodo nocturno y fines de semana.
- Control de acceso de personas, cierre del edificio y conexión de los sistemas de alarma.
- Comunicación de las anomalías que detecte en las instalaciones y mobiliario al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable del edificio en su caso, y del Gestor de Mantenimiento del Campus o responsables del SMUS.
- El horario de prestación del servicio en días de reducción de jornada se adaptará a las necesidades de los edificios, según los horarios que se establezcan en la Universidad de Sevilla para cada uno de ellos.

2.3.3.- Seguridad exterior y de apoyo. Coche patrulla y servicio de acuda

Es la que se utiliza para determinados edificios de la Universidad de Sevilla, que, por sus características y ubicación, no se justifica la implantación de un servicio permanente en determinados periodos y horarios.

El servicio será realizado por un coche patrulla, con un equipo de 2 Vigilantes de Seguridad por turno de trabajo. El coche deberá ser tipo SUV, con cambio automático y categoría energética eficiente. Deberá estar en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, así como identificado y homologado para realizar este servicio.

En cada edificio donde se implante este servicio, deberá existir en la Conserjería, en el lugar habilitado a tal fin, la siguiente documentación:

- Planes actualizados y esquemas de las instalaciones de:
 - Detección de incendios
 - Detección de intrusismo (en buzón de seguridad cerrado con llave)
 - BIES
 - Situación de extintores

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	11/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		

- Aljibes y grupos de presión de agua
- Situación de CGBT y grupo electrógeno
- Situación de centro de transformación
- Plan de Evacuación o de Autoprotección del Edificio
- Relación teléfonos de contacto de:
- Personal responsable del edificio
- Personal responsable de Mantenimiento
- Empresas mantenedoras de las instalaciones
- Planos del Edificio con indicación de cada dependencia.

El personal del servicio de vigilancia y seguridad, en esta modalidad del servicio de acuda, dispondrá de las llaves de acceso a los edificios, así como de aquellas necesarias para acceder en cada ronda de vigilancia a los puntos de control de ronda establecidos.

Tendrán acceso al cuadro de llaves de cada edificio, por si fuese necesario acceder a otra dependencia no incluida en las rondas de vigilancia establecidas, dando conocimiento al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable del edificio en su caso, de las causas que motivasen el acceso a dichas dependencias.

El responsable de turno del edificio al finalizar la jornada se pondrá en contacto con el CCS que se le designe, para comunicar el cierre y desalojo del edificio y la conexión del sistema de alarma de intrusismo y de detección de incendios al CCS.

Los edificios incluidos en esta modalidad son los siguientes:

- Facultad de Comunicación
- Facultad de Bellas Artes (calle Laraña)
- Facultad de Bellas Artes (Anexo calle Gonzalo Bilbao)
- Pabellón de Uruguay
- Escuela Politécnica Superior
- Facultad de Farmacia
- Centro Internacional
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Edificio Coromina, Medios Audiovisuales y Secretariado de Formación
- Edificio Madre de Dios (CICUS)
- E.T.S. Ingeniería Agronómica: Edificio principal, invernadero, Fitotrón y navealmacén
- Hospital Virgen del Valme
- Hospital Virgen del Rocío
- SADUS Bermejales
- Centro Educativo – Deportivo Pirotecnica

Este servicio se realizará conforme a lo indicado en el Anexo A1 del presente pliego, y de la siguiente forma:

- La base de partida para el inicio y finalización de la jornada laboral será el CCS del Pabellón de Brasil.
- Estará permanentemente conectado con todos centros de control de área y edificios de la Universidad de Sevilla a través de emisora y teléfono móvil.
- Las incidencias que se le comuniquen serán siempre a través del CCS del área correspondiente.
- Las incidencias que surjan en los edificios en la realización de las rondas establecidas serán solucionadas dentro de lo posible por el personal de vigilancia y seguridad, y se dará conocimiento al personal de la US conforme al procedimiento que establezca el Departamento de Seguridad.
- En caso de emergencia o incidencia considerada grave en cualquier edificio de la US, que se produzca en el horario de prestación de este servicio, se podrá desviar desde el CCS la ruta del “Coche Patrulla”, y trasladarlo a dicho edificio, aunque el mismo no forme parte de los que normalmente se controlan con esta modalidad.
- Todos los costes originados por los vehículos destinados a este servicio serán por cuenta del adjudicatario.
- A las tareas descritas de detección de incidencias en las instalaciones se suma la emisión diaria del correspondiente

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	12/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



informe.

2.4.- CENTRO DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (CGO)

El Departamento de Seguridad de la US, que lleva implantando y desarrollando un modelo de gestión por procesos, en línea con el SMUS, que busca de forma permanente una mejor y más eficiente gestión de los recursos a todos los niveles organizativos. Dado el actual nivel avanzado de desarrollo de este modelo, y tomando en consideración la dimensión de la Institución y de su Departamento de Seguridad, se considera necesaria la creación del CENTRO DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (CGO) de la US.

Su misión será la de aplicar y gestionar de forma sistemática procedimientos específicos para el funcionamiento del servicio de seguridad a nivel operativo. Gestionará la atención de incidencias y eventos que se produzcan en todos los espacios de la US, en coordinación los diferentes centros de control de área y con el coche patrulla.

Canalizará el flujo de información que genere la actividad del Departamento de Seguridad, de manera eficaz y en función de su importancia y repercusión. Actuará como centro de coordinación en eventos a nivel institucional, así como en situaciones de emergencia y de incidencias que puedan afectar a un conjunto de áreas o que puedan requerir de su apoyo. Ejercerá la coordinación en caso necesario con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y equipos de emergencia externos.

Aplicará los procedimientos que se diseñen, apoyando al servicio de seguridad de los centros de control de área, al coche patrulla, al servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad, PCI y al SMUS. El CGO estará formado por personal de seguridad con una cualificación, formación y nivel de responsabilidad adecuados a sus cometidos. Aunque el inspector de servicios-gestor del contrato tendrá plena capacidad para mantener un contacto directo permanente con el CGO, éste tendrá al frente como responsable directo a un inspector de servicio, que se denominará **inspector de operaciones** a efectos del presente contrato, cuyas funciones básicas se describen más adelante.

Transferencia de conocimiento durante el servicio del CGO

Se establecerá una adecuada transferencia de conocimientos a la Universidad de Sevilla, de tal forma que todos los roles, procesos, procedimientos y actividades relacionados con los procedimientos que se creen en el Centro de Gestión de Operaciones (CGO) queden claramente especificados en entregables en poder de la organización tras la finalización del contrato.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Universidad de Sevilla a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Sin perjuicio de otras normas o procedimientos que se puedan fijar, la empresa adjudicataria que preste los servicios descritos en el Lote 1 deberá aportar de manera periódica, al menos, en formato electrónico y en los modelos consensuados con los responsables de la US, la siguiente documentación:

-Cuadrante mensual con el personal adscrito a cada puesto de servicio: con indicación de horarios y ubicación. Este cuadrante deberá estar en poder de los responsables de supervisión del presente contrato de la US al menos 5 días antes del inicio de cada mes. Los cambios sobre las previsiones iniciales se comunicarán por escrito con carácter previo a los responsables de la US, que deberán conocerlos con al menos 3 días de antelación a su materialización.

-Relación del personal al que se le haya asignado puestos de servicios diferentes a los que venga desempeñando habitualmente: se indicará el nombre del personal, el servicio habitual, el/los puestos de servicio asignados, días y turnos y horas, y causa de la asignación del servicio no habitual. Esta relación deberá estar en poder de los responsables de la

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	13/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



supervisión del presente contrato de la US al menos 5 días antes del inicio de cada mes, junto a los cuadrantes mensuales.

-Relación completa de todo el personal que haya prestado servicio durante el mes: se adjuntará a la facturación mensual. Se incluye también para los servicios complementarios del Lote 1.

-Informe mensual de las inspecciones realizadas: se adjuntará la siguiente información:

*Resultado de las inspecciones:

*Incidencias por puesto de servicio inspeccionado

*Incidencias detectadas por inspector.

-Resumen diario de las incidencias ocurridas en el desarrollo de la prestación del servicio de la adjudicataria: Entrega de los partes de trabajo en formato digital portable y/o con posibilidad de acceder a la plataforma web que disponga la empresa adjudicataria, siempre y cuando la US pueda tener accesibilidad para descargar y visualizar los citados partes de trabajo, de cualquier fecha, y durante toda la vigencia del contrato.

2.5.- PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATO

2.5.1.- Responsable de equipo

La seguridad y vigilancia de cada área dependerá de la supervisión de un Responsable de Equipo por cada una de ellas, 11 en total, distribuidos de la siguiente manera:

CAMPUS REINA MERCEDES

- **ÁREA I**
- **ÁREA II**

CAMPUS PIROTECNIA - RAMÓN Y CAJAL

- **ÁREA PIROTECNIA**
- **ÁREA RAMÓN Y CAJAL**

CAMPUS NORTE

- **ÁREA MACARENA**
- **ÁREA TORRE DE LOS PERDIGONES**
- **ÁREA CARTUJA**

CAMPUS CENTRAL

- **ÁREA CENTRAL. REAL FÁBRICA DE TABACOS (RECTORADO)**

CAMPUS PERIFÉRICO

- **ÁREA PABELLÓN DE BRASIL**
- **ÁREA BERMEJALES**
- **COCHE PATRULLA**

Y desarrollarán las siguientes tareas complementarias:

- Coordinación de los trabajos de su área o servicio y su personal, siguiendo las instrucciones que les transmita el Departamento de Seguridad de la US, a través del interlocutor de la empresa adjudicataria que se contempla en el siguiente apartado.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	14/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



- Tramitación de sugerencias, propuestas, quejas o reclamaciones de los Vigilantes de Seguridad, relacionadas con el servicio.

El contratista garantizará la sustitución inmediata de los Responsables de Equipo cuando sea necesario por vacaciones, baja médica o cualquier otra eventualidad que lo justifique. Para agilizar dichas sustituciones se nombrará un suplente para cada uno de los Responsables, de modo que siempre estén coordinados y siempre pueda sustituir al titular para ausencias puntuales, incluso por espacio de un solo día.

El horario de los Responsables de Equipo deberá establecerse de manera que se garantice una disponibilidad de lunes a viernes laborables de 07:00 a 15:00 horas, y en función de las necesidades del servicio. Así mismo, deberán prestar servicio preferentemente durante los periodos de mayor actividad universitaria, con referencia a los días lectivos del calendario académico de la US.

El Departamento de Seguridad de la US deberá estar informado durante proceso de elección y nombramiento de los Responsables de Equipo. Dicho proceso deberá ajustarse a criterios que garanticen la capacitación, formación y experiencia, que requiere el puesto.

2.5.2.- Inspector de operaciones

Es el responsable directo de la gestión y el funcionamiento del CGO, además de llevar a cabo otras funciones propias de su categoría. Dependerá jerárquica y funcionalmente del Inspector de Servicios-Gestor del Contrato. Tendrá categoría de **Inspector de Servicios**. El Departamento de Seguridad de la US deberá estar informado durante proceso de elección y nombramiento de dicho inspector. Este proceso deberá ajustarse a criterios que garanticen la capacitación, formación y experiencia, que requiere el puesto.

El horario de trabajo será de tarde, entre las 13,00 h. y las 21,00 h. de lunes a viernes laborables, con dedicación exclusiva en la US.

Además, el inspector de operaciones ejercerá las siguientes funciones, entre otras:

- o Verificar y velar por el cumplimiento de funciones y obligaciones del personal de seguridad, informando puntualmente al inspector-gestor del contrato de las incidencias que se detecten.
- o Tomará las medidas de urgencia que estime oportunas durante su horario de trabajo, en particular las relativas a situaciones de alteración del funcionamiento institucional o en situaciones de necesidad y emergencia.
- o Ejercerá de interlocutor y gestor con su empresa respecto a incidencias, peticiones o sugerencias, por parte del personal de seguridad con la misma.
- o Intervendrá en las acciones de mejora que se determinen en coordinación con el Inspector-Gestor del Contrato. Informándole del funcionamiento de las áreas a su cargo y de las posibles incidencias.
- o Sustituirá al Inspector-Gestor del contrato en su ausencia, asumiendo la toma de decisiones en caso necesario, con iniciativa y responsabilidad.

Deberá disponer en exclusiva de vehículo tipo SUV con cambio automático, con categoría energética eficiente, y dispositivo móvil tipo "smartphone", con acceso a datos y con posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias, para el desempeño de sus funciones.

2.5.3.- Gestión de la empresa adjudicataria

La gestión del contrato de los servicios por parte de la empresa adjudicataria estarán dirigidos por una persona con la necesaria cualificación, que trabajará en exclusiva y en colaboración con el Departamento de Seguridad de la US, tendrá categoría profesional de **Inspector de Servicios**. El Departamento de Seguridad de la US deberá estar informado durante proceso de elección y nombramiento de dicho inspector. Este proceso deberá ajustarse a criterios que garanticen la

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	15/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



capacitación, formación y experiencia, que requiere el puesto.

El Inspector de Servicios – gestor del contrato ejercerá de interlocutor con la US y llevará a cabo las siguientes funciones:

- Organizar y supervisar a su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato y la organización de las vacaciones y sustituciones, que deberá comunicar previamente a la Universidad de Sevilla; · Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos no recogidos en la relación anterior.
- Ejercer de interlocutor con el SMUS, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal.
- Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, con relación a todos los aspectos contenidos en este pliego. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato los medios y protocolos necesarios para que todas las cuestiones que afecten al personal de Seguridad que presta el servicio para la US, bien sean de tipo operativo, disciplinarias o estrictamente laborales, sean canalizadas siempre a través del Inspector de Servicios, evitando situaciones que, al ser desconocidas por el citado Inspector, puedan dificultar el correcto seguimiento del cumplimiento del contrato.
- Colaborar con el SMUS en lo que corresponde al seguimiento de la prestación objeto de este contrato.

Deberá disponer en exclusiva de vehículo tipo SUV con cambio automático, con categoría energética eficiente, y dispositivo móvil tipo “smartphone”, con acceso a datos y con posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias, para el desempeño de sus funciones.

Deberá estar disponible siempre que la US lo necesite y en previsión de una eventual ausencia, se nombrará a quien pueda suplirlo de manera puntual en todas sus funciones. Desempeñará su horario de trabajo en las instalaciones de la US entre las 07:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes, en función de las necesidades del servicio.

2.5.4.- Gestión de la Universidad de Sevilla.

Por su parte, la US asigna la gestión de las actividades relacionadas con el presente contrato al Departamento de Seguridad, integrado en el SMUS. Desde el Departamento de Seguridad se podrán señalar a las personas que interactuarán diariamente tanto con los Vigilantes de Seguridad como con la persona designada por la empresa adjudicataria para garantizar la adecuada prestación de servicios y asegurar el retorno de información desde los lugares en los que tiene lugar dicha prestación, facilitando así la comunicación entre la empresa adjudicataria, su personal y los miembros de la comunidad universitaria, como beneficiarios de los servicios descritos en este pliego. La Dirección del Servicio de Mantenimiento supervisa las funciones del Director del Departamento de Seguridad, como subdirector de seguridad de la US.

2.6.- SERVICIOS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS

Para este apartado se aplica con carácter general, todo lo expuesto para el resto del lote 1.

Con carácter específico, **los servicios complementarios están orientados** a dar respuesta a las distintas necesidades que pudieran plantearse con motivo de la **actividad propia de la US** (docente, investigadora, cultural, social y de cualquier otra índole) y la derivada de la **cesión de espacios y eventos a terceros**, en el cumplimiento de su misión, que pudiera demandar servicios de seguridad y vigilancia.

- Servicios complementarios de seguridad. Actividad propia de la US:

Se estima una dedicación de horas de trabajo efectivo anuales (Incluyendo las horas relativas a la sustitución por vacaciones) de 5.000 horas para este apartado.

- Servicios complementarios de seguridad. cesión de espacios y eventos a terceros:

Se estima una dedicación de horas de trabajo efectivo anuales (Incluyendo las horas relativas a la sustitución por vacaciones) de 5.000 horas para este apartado.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	16/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		

2.7.- CONEXIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA)

La empresa adjudicataria deberá prestar servicio de conexión a CRA para todos los edificios e instalaciones de la US que dispongan o vayan a disponer de sistema de alarma anti intrusión, asumiendo la gestión íntegra operativa y los gastos derivados de dicho servicio, incluyendo las actuaciones de carácter técnico necesarias para realizar la primera conexión. No se incluye el mantenimiento in situ de los sistemas instalados en la US, que correrán por cuenta de la empresa adjudicataria del lote 2.

Dado el nivel crítico que este servicio puede llegar a tener en determinados supuestos, y con objeto de alcanzar el máximo nivel de eficacia y coordinación posibles entre el servicio que presta la CRA y el servicio de vigilancia y seguridad de la empresa adjudicataria, ésta debería constar legalmente como titular propietaria de la explotación de dicha CRA.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 2:

3.1.- ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio objeto del contrato, para este lote, deberá ser llevada a cabo por una empresa de seguridad autorizada para las operaciones de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos o sistemas de seguridad y alarma, conforme al marco legislativo vigente, así como el resto de certificaciones, incluyendo las correspondientes al mantenimiento integral de puertas automáticas. Por tanto, la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y prestación objeto del presente contrato constituye una obligación esencial del mismo y justifica la contratación externa de este servicio por parte del SMUS.

El contratista deberá poder evidenciar a lo largo de toda la validez del contrato su correspondiente autorización, así como el resto de las certificaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de su actividad.

Como complemento a los principios de actuación contenidos en el artículo 30 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (en adelante LSP), la empresa adjudicataria deberá garantizar por siempre la confidencialidad de toda la información gestionada y generada durante su vinculación contractual con la Universidad de Sevilla.

La empresa adjudicataria asumirá contractualmente las funciones y obligaciones como "Encargado del Tratamiento", conforme a la normativa de Protección de Datos.

3.1.1.- Mantenimiento de instalaciones

Todas las instalaciones descritas en el Anexo A2 serán objeto de las operaciones de mantenimiento necesarias para optimizar su rendimiento y maximizar el tiempo de operación de estas. A todos los efectos, se considerará como adecuado el mantenimiento de las instalaciones cuando todos los equipos que la componen se encuentren en los márgenes de funcionamiento adecuado descritos en las especificaciones de los fabricantes y dentro de los márgenes de funcionamiento establecidos en el marco legislativo vigente. Los sistemas para mantener en todos los espacios pertenecientes a la US son los siguientes:

- Sistemas de CCTV
- Sistemas de alarma anti-intrusión
- Sistemas de control de acceso
- Software, aplicaciones y bases de datos de seguridad
- Sistemas de puertas automáticas de carpintería metálica y cerrajería, de acceso a espacios comunes exteriores y garajes. Puertas batientes, deslizantes o correderas, basculantes, seccionales, enrollables o de persiana.

El contratista se compromete a revisar y actualizar el inventario de instalaciones contenido en el Anexo A2. Todas las actividades que conlleven la retirada del servicio de instalaciones o equipos se realizarán de modo que el servicio no deje de ser continuado y regular, para lo que correrán de parte del contratista las sustituciones que fuesen necesarias.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	17/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



La compatibilidad de sistemas (CCTV, alarmas, bases de datos de usuarios, tarjeta universitaria, sistemas de control de acceso a instalaciones, y en general los que en la vigencia del contrato implemente la US) se considera una obligación esencial.

3.1.1.1- Mantenimiento preventivo

El contratista programará las actividades de mantenimiento bajo la supervisión del Departamento de Seguridad, utilizando para el registro y seguimiento de dichos programas los sistemas de información que la US disponga. Los retrasos en el desarrollo de la actividad programada podrán llevar a considerar las instalaciones como fuera de especificaciones.

3.1.1.2- Mantenimiento correctivo

El contratista atenderá sin costes adicionales por mano de obra la resolución de averías puntuales y, en general, cualquier tipo de incidencia que impida el funcionamiento de las instalaciones a pleno rendimiento. Las intervenciones correctivas necesarias serán llevadas a cabo siempre de la forma más eficiente posible pudiendo, en cualquier momento, ser computado el tiempo de respuesta como de instalaciones fuera de especificaciones.

3.1.1.3.- Mantenimiento tecnológico

Ante la posibilidad de que parte del sistema o elementos aislados queden obsoletos, o resultase conveniente su sustitución para obtener mejores prestaciones o mayor eficiencia en el mantenimiento de las instalaciones, el contratista informará por escrito de estas posibles opciones al Departamento de Seguridad, e incluirá una valoración económica del material necesario y de la mano de obra. En el caso de que este tipo de actuaciones se ejecuten durante la revisión periódica sin variar tiempo de ejecución, no conllevará ningún coste suplementario.

3.1.1.4.- Mantenimiento del software, aplicaciones y bases de datos

Entre las tareas de mantenimiento quedan incluidas las que corresponden al mantenimiento y actualización de bases de datos, software, aplicaciones y sistemas de información relacionados con la seguridad de las instalaciones de la US y el control de acceso de vehículos y de personas. El plazo para la realización de estas actualizaciones se establece en un máximo de TRES DÍAS a contar desde el que se realiza la petición de actualización por parte de la US.

El contratista deberá contar con un departamento técnico profesional de ingeniería e I+D que asesorará y colaborará con el Departamento de Seguridad de la US en el desarrollo, participación e implantación de tecnologías y sistemas para la gestión integral, planificación de recursos y control de procesos, así como la incorporación de nuevos sistemas más eficientes.

3.1.1.5.- Transmisión de la propiedad intelectual, mantenimiento y uso de licencias de software y aplicaciones, y la continuidad del servicio.

Con el objetivo de evitar futuras complicaciones durante la ejecución de los servicios y en la finalización del contrato, el contratista se hará cargo de todas las gestiones y gastos necesarios para la adquisición y cesión de licencias, mantenimiento, renovación y uso del software y las aplicaciones específicas que se utilizan actualmente en todos los centros de control e instalaciones de seguridad de la US.

Los programas instalados durante el desarrollo del contrato serán propiedad de la empresa adjudicataria, que estará obligada a instalar las nuevas versiones de la aplicación, siempre que los técnicos de la Unidad de Seguridad del SMUS consideren que las mejoras que ofrecen son de interés para la gestión en la US o supongan mejoras en el rendimiento de los sistemas de información asociada, y los derechos de la propiedad intelectual los retendrá la empresa que desarrolla la citada aplicación y la tecnología. Cuando nos referimos a que los programas instalados serán propiedad de la empresa adjudicataria, no bastaría con la sola "autorización" o "licencia de uso" de la propietaria sobre los referidos programas, aunque se acredite que el servicio se pueda desarrollar efectivamente, y le permita el manejo de los programas, su configuración y adaptación al objeto del contrato. Deberá tener la propiedad de los programas y software ofrecidos como aplicaciones informáticas.

También correrán de cuenta de la empresa adjudicataria todos los costes y medios necesarios para adaptar o modificar

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	18/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		



las aplicaciones siempre y cuando ello sea necesario para una gestión adecuada a juicio del SMUS.

En caso de rescisión, resolución, o finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá garantizar a la US a la utilización de los programas con el fin de asegurar la continuidad del servicio con sus propios medios hasta adoptar por este la solución definitiva. La Universidad de Sevilla dispondrá de forma inmediata de dichos programas para su uso exclusivo, comprometiéndose a no ceder su uso a terceros

3.1.2.- Organización del trabajo

El contratista elaborará una programación, especificando para cada elemento del sistema: nombre, ubicación, tipo de actuación especificada según fabricante del componente y fecha aproximada de realización. Dichas fechas se planificarán según la frecuencia prevista y atendiendo aquellas operaciones que puedan ser más significativas y con mayor repercusión para el funcionamiento de la instalación, como serían los periodos previos al inicio del curso académico y los posteriores a las vacaciones o permisos.

La empresa adjudicataria registrará tanto la programación como los mecanismos para su seguimiento en los sistemas de información que a tal efecto disponga la Universidad de Sevilla. Todos los sistemas de información y comunicación empleados por el contratista deberán ser compatibles con los estándares empleados en la Universidad de Sevilla. Cualquier cambio en este sentido obligará a la empresa contratada a la actualización y/o adaptación sus sistemas.

El Servicio de Mantenimiento supervisará y aprobará todos los programas de mantenimiento, interactuando permanentemente con la persona designada por la empresa adjudicataria para coordinar todas las actuaciones, reduciendo así al mínimo el impacto de los trabajos en el desarrollo de la actividad diaria de la Comunidad Universitaria.

3.1.3.- Horarios y tiempos de respuesta

El horario habitual para el desarrollo de los trabajos estará comprendido principalmente entre las 7:30 y las 18:00, de lunes a viernes. No obstante, con objeto de cubrir las necesidades durante todo el horario de apertura de los edificios y espacios de la US, la empresa adjudicataria garantizará el servicio hasta las 22,00 h. de lunes a viernes, con un técnico de forma presencial. Fuera de este horario, en fines de semana y festivos será necesario atender las intervenciones de urgencia, que serán todas aquellas en las que quede comprometida la eficacia de las labores de vigilancia y la seguridad de las instalaciones.

En cualquier caso, el tiempo de respuesta máximo se establece en **48 horas**, que se contarán desde el momento de realización del aviso hasta la llegada al lugar de la incidencia del personal técnico de la empresa contratada. En el caso de **las intervenciones de urgencia**, el tiempo de respuesta máximo se establece en **6 horas**. Tendrán la consideración de urgente las averías que impliquen la falta de comunicación de alguno de los sistemas con el centro de control de seguridad asignado, o con la CRA en su caso.

La instalación/actualización de las bases de datos de los controles de accesos no podrá demorarse más de **2 días** desde la realización de la petición.

3.2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATO

El contratista contará con el personal necesario y debidamente habilitado para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos descritos.

La empresa licitadora realizará el diseño de la organización del servicio teniendo en cuenta la ya existente y los requerimientos establecidos en este pliego. El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de un equipo estable adscrito a este contrato formado por el Encargado Técnico Coordinador y al menos 5 empleados de soporte necesarios para que el servicio pueda hacer frente a las demandas de mantenimiento de las instalaciones en todo momento.

3.2.1.- Gestión de la empresa adjudicataria

La gestión de los servicios a prestar por la empresa adjudicataria estarán dirigidos por un técnico con la necesaria

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	19/20
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D		





cualificación y con dedicación exclusiva a este contrato, que trabajará en colaboración con el Departamento de Seguridad y con la Dirección del SMUS. Deberá disponer en exclusiva para este contrato, de un vehículo tipo SUV con cambio automático, con categoría energética eficiente, así como de un dispositivo móvil tipo "smartphone" con acceso a datos y con posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias, para el desempeño de sus funciones.

3.2.2.- Gestión de la Universidad de Sevilla

Por su parte, la US asigna la gestión de las actividades relacionadas con el presente contrato al Departamento de Seguridad, integrado en el SMUS. Desde el Departamento de Seguridad se podrán señalar a las personas que interactuarán diariamente con los usuarios de las instalaciones objeto de este contrato, para garantizar la adecuada prestación de servicios y asegurar el retorno de información desde los lugares en los que tiene lugar dicha prestación, facilitando así la comunicación entre la empresa contratista, su personal y los miembros de la comunidad universitaria, como beneficiarios de la prestación descrita en este pliego.

Sevilla, a la fecha de la firma

José María Sánchez Berenguer
Director del Servicio de Mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	8b/p7MboWUq1jAp51zSI3g==	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8b%2Fp7MboWUq1jAp51zSI3g%3D%3D	Página	20/20

